

ORD. N° 299/813,

ANT.: Decreto Ley N° 3.252, sobre Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en Accidente del Tránsito.

MAT.: Venta de Seguros en locales municipales.

Santiago. 25 NOV. 1981

DE: H. COMISION PREVENTIVA CENTRAL

A : SEÑOR ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DON JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ
PRESENTE. -

1 - Esta Comisión ha tomado conocimiento de publicaciones hechas por esa Alcaldía en el diario "El Mercurio", de esta ciudad, el día 8 de Noviembre del presente año, por la que solicita proposiciones para atención de venta de seguros a que se refiere el Decreto Ley N° 3.525, de 1980, en los locales oficiales en que esa Municipalidad otorgará permisos de circulación para el año 1982, reservándose ese Municipio el derecho de decidir por aquellas Compañías que ofrezcan mejores ofertas y condiciones a los contribuyentes.

2.- Estima esta Comisión que, de conformidad a las normas vigentes sobre libre mercado, el seguro a que se refiere el decreto ley mencionado debería poder contratarse con cualquiera entidad aseguradora autorizada para ello, respetándose de esa manera una igualdad de oportunidades que no se verá amparada por el hecho de que la selección de tales entidades estará condicionada sólo a disponibilidades de espacio en los recintos oficiales referidos, resultando discriminatoria tal elección para las Compañías no favorecidas con la decisión Alcaldicia.

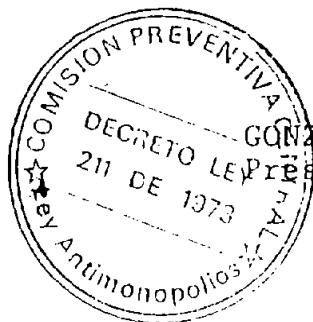


Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le otorga la letra c) del artículo 8° del Decreto Ley N° 211, en relación con el artículo 11° del mismo cuerpo legal, esta Comisión Preventiva Central ha acordado instruir a Ud. a fin de que se sirva dar cumplimiento al Dictamen que con esta misma fecha se ha dirigido al señor Intendente de la Región Metropolitana. Es decir, esa Alcaldía deberá dejar sin efecto el llamado a proposiciones ya aludido y abstenerse de efectuar la selección publicitada, bajo apercibimiento legal.

Para mejor ilustración de Ud., se acompaña copia del dictamen citado.

Acordada en sesión de 17 de Noviembre de 1981, con la asistencia de los señores Arturo Irrázaval Covarrubias, Cristián Eyzaguirre Johnston, Mario Guzmán Ossa y el presidente subrogante que suscribe.

Saluda atentamente a Ud.,



GONZALO SEPULVEDA CAMPOS
Presidente Subrogante de
la Comisión